

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **4336** MAPFRE INMUEBLES SGA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de MAPFRE INMUEBLES S.G.A., S.A., celebrada en el domicilio social, (Carretera de Pozuelo nº 52, Majadahonda, Madrid), a las 9:30 horas del día 30 de mayo de 2022, acordó la Modificación de su Objeto Social que pasó a tener el siguiente tenor:

Artículo 2º - Objeto Social - La Sociedad tendrá como objeto social:

La gestión de activos inmobiliarios propios o de terceros.

La prestación de servicios de asesoramiento sobre inversiones inmobiliarias.

Identificar, analizar y asesorar en la estructuración de potenciales inversiones inmobiliarias y sobre la financiación de las mismas.

Supervisar y asesorar en la gestión de los activos inmobiliarios, en la evolución de precios y gestión de costes adicionales.

Controlar y analizar el rendimiento de las inversiones inmobiliarias, el cumplimiento de los objetivos de inversión y hacer las recomendaciones correspondientes.

Elaborar todo tipo de investigaciones e informes, técnicos y sobre los mercados inmobiliarios.

Realizar un seguimiento de las inversiones inmobiliarias realizadas, así como del estado físico de los activos y su mantenimiento, y de las necesidades de inversión para valorar posibles impactos.

Controlar y supervisar los procesos de due dilligence en operaciones de adquisición y enajenación de inmuebles.

Asesorar en el desarrollo de planes comerciales y estrategias de inversión, desinversión y gestión de inmuebles.

Asesorar en la negociación de transacciones de inversión y desinversión inmobiliaria.

Asesorar y hacer recomendaciones de acuerdo con los objetivos y directrices de inversión inmobiliaria.

El mantenimiento y la gestión de edificios, preparación de proyectos y estudios de calidad, dirección de obras, así como la gestión y dirección de Comunidades de Propietarios.

El CNAE (Código Nacional de Actividades Económicas) de la actividad principal será 6832.

El objeto social podrá desarrollarse parcialmente, si así lo decidiese el órgano de administración, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley de Sociedades

de Capital, se informa de que los accionistas de la Sociedad que en la Junta General referida anteriormente no votaron a favor del acuerdo de Modificación del Objeto Social tienen el derecho a separarse de la Sociedad en los términos establecidos en la Ley y siempre que sea ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Majadahonda, 8 de junio de 2022.- El Administrador Solidario, Alfredo Muñoz Pérez.

**ID: A220025144-1**